

ACTA NO 1020

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día seis de agosto de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Juan Ramón Cáceres, / los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Sergio Alfredo Martínez y Ramón Ulises Córdova, encontrándose en uso de licencia por enfermedad el señor Ministro Dr. Juan Fernández Sedoya, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, de conformidad a lo normado por el artículo 30, inc.100 del Decreto-Ley nº0009/74, fueron dictadas las siguientes resoluciones, sometiendo las mismas / al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia: 1) Por Resolución nº 85/75 fue remitida a la División Contaduría la Resolución nº0609/75 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la que se dispone un incremento del 50% sobre las remuneraciones de los Registrados, Funcionarios y / Empleados del Poder Judicial de la Nación, a efectos de su aplicación su / tomiática en el ámbito de este Poder Judicial. 2) Por Resolución nº086/75 fue dispuesto un homenaje al señor ex-Ministro de este Alto Cuerpo, Dr. Tomás Lafuente. 3) Por Resolución nº087/75 se concedió licencia por matrimonio al Secretario del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. José Félix Aguilar, a partir del día 4 y hasta el 20 del mes y año en curso. 4) Por Resolución nº088/75 fue dispuesto un homenaje al ex-Ministro de este Alto Cuerpo Dr. Antonio Fuga, / al cumplirse el segundo aniversario de su fallecimiento. 5) Por Resolución nº089/75 fue declarado feriado judicial para el día 10 del corriente mes, con motivo de cumplirse el décimo quinto aniversario de la instalación de los Tribunales de la Provincia. 6) Por Resolución nº090/75 fue // prorrogado por razones de servicio, el descanso compensatorio de la Feria Judicial de julio a la Escribiente Mayor del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de este Capital, Celia Villalba. 7) Por Resolución nº091/75 se //

dispuso contemplar los pedidos de prórroga del descanso compensatorio de la Feria Judicial de julio que pudieren formular los agentes de este Poder Judicial. 8) Por Resolución n°92/75 fue prorrogado por razones de // servicio el descanso compensatorio de la Feria Judicial de Julio a la Oficial Auxiliar de Contaduría Srta. Sara Delfina Princich, del que hará / uso a partir del 18 y hasta el 27 del corriente mes y año. 9) Por Resolu- ción n°93/75 fue interrumpida la licencia por Feria Judicial de julio al Auxiliar de Primera -chofer- Federico Rolón por razones de servicio. 10) Por Resolución n°94/75 fueron designados el señor Ministro Dr. Jorge Dem- trio Vázquez Rey y el señor Procurador General Subrogante para asistir, juntamente con el señor Presidente, en representación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, a los actos programados con motivo de celebrarse / el primer aniversario del funcionamiento de los Juzgados de la Tercera / Circunscripción Judicial, a llevarse a cabo en la localidad de Las Loni- tas el día 10 de agosto del corriente año. 11) Por Resolución n°95/75 fue prorrogado el descanso compensatorio de la Feria Judicial de julio a la Oficial Srta. Ramona Colombo, del que hará uso a partir del 27 del corrien- te y hasta el 5 de septiembre del año en curso. 12) Por Resolución n°96/ 75 se prorrogó el descanso compensatorio de la Feria Judicial de julio / a la Auxiliar Belkis C.N. de Alvarenga. 13) Por Resolución n°97/75 fue // prorrogado el descanso compensatorio de la Feria Judicial de julio al Se- cretario del Juzgado en lo Criminal y Correccional n°1, Dr. Timoteo Orián do Albariño, del que hará uso a partir del día 12 y hasta el 21 inclusive del mes y año en curso. 14) Por Resoluciones n°s. 98, 99, 100 y 101 fue / prorrogado el descanso compensatorio de la Feria Judicial de julio de // los agentes Ana P. de Baldino, Elena Julia Scotto, Pedro Ricardo Nieve y Elsa Cabrera de Dri, respectivamente. 15) Por Resolución n°102/75 fue // prorrogado el descanso compensatorio de la Feria Judicial de julio al se- ñor Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo n°3, Dr. Jor

ge Raúl Tarantino. 16) Por Resolución nº103/75 fue prorrogado el descanso compensatorio de la Feria Judicial de julio a la Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes, Dra. Elva Felicita Toledo. 17) / Por Resolución nº104/75 fue prorrogado el descanso compensatorio de la Feria Judicial de julio al señor Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional nº2, Dr. Lorenzo Angel Moreno. 18) Por Resolución nº105/75 fue prorrogado el descanso compensatorio de la Feria Judicial de julio a la Secretaria de Superintendencia de este Superior Tribunal, Escribana Norma A. Fontana de Parise. 19) Por Resolución nº106/75 fue prorrogado el descanso compensatorio de la Feria Judicial de Julio a los agentes de la Tercera / Circunscripción Judicial, Rubén A. Gómez, Perla R.A. de Costa, María R. Campos, Higinio Balderrama, Ana E. Figueras, Gabriel Núñez y Paula Pineda de Balderrama. 20) Por Resolución nº107/75 fue prorrogado el descanso compensatorio al señor Juez en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción, Dr. Luis Elías Gassibe. 21) Por Resolución nº108/75 fue prorrogado / el descanso compensatorio del señor Secretario del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción, Dr. Roberto Oscar Brizuela. Oído todo lo cual y previa lectura de los instrumentos referidos, ACORDARON: Ratificar las Resoluciones de Presidencia números 85 al 108 del corriente año. SEGUNDO: Habilitación del / Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana. Visto: Que el Decreto-Ley nº0009/74 en su artículo 5º, apartado 4º, dispone la creación y funcionamiento dentro de la Tercera Circunscripción Judicial de un Juzgado de Paz de Menor Cuantía en Comandante Fontana; y CONSIDERANDO: Que se han adoptado las medidas conducentes a dicho objetivo, ésto es, disposición del inmueble y amoblamiento respectivo, suministro de elementos de / trabajo, etc. Que así también por Decreto nº1476/75 emanado del Gobierno de la Intervención Nacional de la Provincia, se ha designado al señor Jorge Fidencio González como Juez de Paz de Menor Cuantía para la aludida de

pendencia; circunstancias que, por tanto, autorizan a disponer su habilitación. Que por todo ello, ACORDARON: 1º) Habilitar el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial, a partir del día 8 de agosto de 1975. 2º) Fijar la audiencia pública del día citado precedentemente, a las 11:00 horas, en la ciudad de Comandante Fontana, a efectos de que el ciudadano Jorge Fiden- / cio González preste el juramento de ley (Acordada nº1017, punto 9º). 3º) El Juzgado de Paz de Menor Cuantía así habilitado comenzará su atención / al público el día 11 del mes y año en curso.- TERCERO: Conferencia Nacio- / nal Extraordinaria de Abogados sobre la Reforma de la Constitución Nacio- / nal: postergación (Nota nº2272/75 -Sec.Adm.y Sup.) Visto la nota de refe- / rencia, por la cual se comunica a este Superior Tribunal la resolución a- / doptada por la Mesa Directiva de la Federación, postergando para los días / 5 al 9 de noviembre del año en curso el evento mencionado en el epígrafe, / que debía llevarse a cabo en la Capital Federal entre los días 13 al 17 / del corriente mes, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Procurador Fiscal / Dr.Hugo Martínez Carranza, solicita licencia compensatoria de la Feria / del mes de enero (Nota nº2330/75 -Sec.Adm.y Sup.) Visto la nota aludida y / atento a lo dispuesto por Acuerdo nº992, punto 7º, ACORDARON: Conceder al / Procurador Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr.Hugo Martí- / nez Carranza, el descanso compensatorio de la Feria Judicial de enero, a / partir del día 8 de septiembre y hasta el día 7 de octubre del corriente / año, inclusive. QUINTO: ASociación Judicial Formosa s/pedido (Nota nº2191 / 75 -Sec.Adm.y Sup.) Visto la nota referenciada, por la cual la Asociación / Judicial Formosa solicita se comisione a la Capital Federal a algún inte- / grante del Poder Judicial, a efectos de requerir la documentación perti- / nente referente a los últimos incrementos salariales dispuestos por la // Corte Suprema de Justicia de la Nación, ACORDARON: Estar a lo dispuesto / en el Acuerdo nº1019, punto 7º. SEXTO: Cursillo para señores Jueces de //

///...Paz de Menor Cuantía. Visto la sanción del Código de Faltas de la //  
Provincia (Decreto-Ley Nº 089/75), y atento a la necesidad de instruir a//  
los señores Jueces de Paz de Menor Cuantía de las Tres Circunscripciones//  
Judiciales de la Provincia sobre su aplicación, ACORDARON: 1º) Disponer el  
dictado de un Curso de perfeccionamiento para los magistrados menciona-  
dos, el que se desarrollará en dependencias del Superior Tribunal de Justi-  
cia y durante los días 15 y 16 del mes en curso, y será dictado por mien-//  
bros de la Comisión Redactora del Proyecto del Código citado. 2º) Autori-//  
zar a los señores Jueces de Paz de Menor Cuantía a hacer abandono del a-//  
siento de sus respectivas jurisdicciones, a los efectos indicados preceden-  
temente. 3º) Oportunamente liquidar por Contaduría los gastos de traslado//  
y viáticos correspondientes. SEPTIMO: Auxiliar Sara Mareco de Dos Santos./  
solicita segunda parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 2265/75-Sec.  
Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia y el certificado de nacimiento e-  
compañado, y atento a lo dispuesto por el Art. 29º del Decreto Nº 869/61./  
ACORDARON: Conceder a la Auxiliar Sara Mareco de Dos Santos la segunda par-  
te de la licencia por maternidad, a partir del día 5 de julio y hasta el /  
día 14 de setiembre inclusive del corriente año. OCTAVO: Concurso de compe-  
tencia de Escribiente a Oficial Principal de Elorinda y Los Lomitas. Visto  
el llamado a concurso de competencia para cubrir los cargos de Escribiente  
a Oficial Principal en los Juzgados Letrados de Primera Instancia y de Paz  
de Mayor Cuantía de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial -cerrado  
e interno en cada una de ellas-, dispuesto por Acordada Nº 1007, punto 7º,  
inc. 2º, y siendo necesario implementar dicho concurso, ACORDARON: 1º) A-//  
probar los programas de exámenes correspondientes a los cargos de Escri-//  
biente a Oficial Principal del fuero civil, comercial, administrativo, del  
trabajo y de menores y del fuero criminal y correccional, respectivamente,  
en un todo de acuerdo a los proyectos elevados por los señores magistrados  
y funcionarios designados a tales efectos por la Acordada referenciada ///

///....

///...ut-supra" y que, previa transcripción, son anexadas y se tienen como parte integrante de la presente. 20) Disponer la realización de un curso de un año desde el día 18 y hasta el día 28 de agosto del año en curso a dictarse en la sede de los respectivos juzgados de cada circunscripción, el cual será desarrollado sobre la base de los programas aprobados precedentemente, con una duración de dos horas diarias, por los doctores Gastón Augusto René Favier, Jorge Gerardo García Cabello y Alberto Reinhold en Clorinda; y los doctores Oscar Peña, Ricardo César Menéndez y Alfredo Manuel Rodríguez en Las Lomitas. 30) Los interesados en participar en el concurso deberán registrar su inscripción hasta las 13,00 horas del día 18 de agosto del corriente año, por ante las secretarías de los respectivos juzgados. 40) Los exámenes se llevarán a cabo en las fechas siguientes: en Las Lomitas el día 5 de setiembre de 1975 y en Clorinda el día 9 de setiembre de 1975, a las 15,00 horas, o si aquellos resultaren feriados o por razones de fuerza mayor los tribunales examinadores no pudieren constituirse, el primer día hábil siguiente. 50) El Tribunal Examinador tendrá como presidente, en su caso, al respectivo titular del juzgado de cada circunscripción cuyos cargos se concursan y como vocales en la ciudad de Las Lomitas a los doctores José Luis Maciel y Jorge Gerardo García Cabello y en Clorinda a los doctores Alfredo Manuel Rodríguez y Héctor Tieves. 60) Los exámenes se llevarán a cabo en el siguiente orden: Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores y Juzgado en lo Criminal y Correccional. En el concurso de los dos primeros se utilizará el programa correspondiente al fuero civil y en el de los cargos a concursar para Fiscalía y Asesoría de Menores e Incapaces y Defensoría de Pobres y Ausentes el programa correspondiente al fuero criminal y correccional. 70) Cada Tribunal Examinador recepcionará y calificará las pruebas a cuyo efecto se cañirá a las siguientes disposiciones: a) Los exámenes serán orales y escritos versando, estos últimos, sobre temas p[ro]p[ri]os

///..

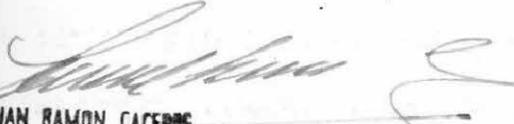
///...ticos mecanografiados y la calificación, en ambos casos, de cero a / diez puntos. b) En caso de igual puntaje, se dará preferencia al examen o- ral y de subsistir el mismo el orden será discernido por sorteo. c) El or- den de mérito será confeccionado por separado por cada Tribunal Examina- // dor. d) En caso de inscripciones múltiples se dará posibilidad al aspiran- te a rendir todos los exámenes. 99) Concluido el proceso cada Tribunal Exa- minador elevará el resultado del concurso al Excmo. Superior Tribunal de / Justicia el cual procederá a discernir los cargos de conformidad a cada or- den de mérito. Para el caso en que en un listado sean insuficientes los es- piritos aprobados y en otros resulten excedentes, éstos serán volcados al listado de suplente hasta completar los cargos requeridos. 99) Los cargos a / concursar por cada Tribunal Examinador son los siguientes: I) Las Lonitas: a) Tribunal presidido por el titular del Juzgado de Paz de Mayor Cuentía: / Un (1) cargo de Oficial Principal; un (1) cargo de Oficial; un (1) cargo / de Escribiente Mayor y un (1) cargo de Escribiente. b) Tribunal presidido/ por el titular del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Tra- bajo y de Menores: Un (1) cargo de Oficial Principal; un (1) cargo de Ofi- cial; un (1) cargo de Oficial Auxiliar; un (1) cargo de Escribiente Mayor/ y un (1) cargo de Escribiente. c) Tribunal presidido por el titular del // Juzgado en lo Criminal y Correccional: Un (1) cargo de Oficial Principal;/ un (1) cargo de Oficial; un (1) cargo de Oficial Auxiliar; un (1) cargo de Escribiente Mayor y tres (3) cargos de Escribiente (uno para el Juzgado, u no para Fiscalía y uno para Asesoría de Menores e Incapaces y Defensoría / de Pobres y Ausentes). II) Clorinda: a) Tribunal presidido por el titular/ del Juzgado de Paz de Mayor Cuentía: Un (1) cargo de Oficial Principal; un (1) cargo de Oficial; un (1) cargo de Escribiente Mayor y un (1) cargo de/ Escribiente. b) Tribunal presidido por el titular del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores: Un (1) cargo de Ofi- cial Principal; un (1) cargo de Oficial; un (1) cargo de Oficial Auxiliar;

////....

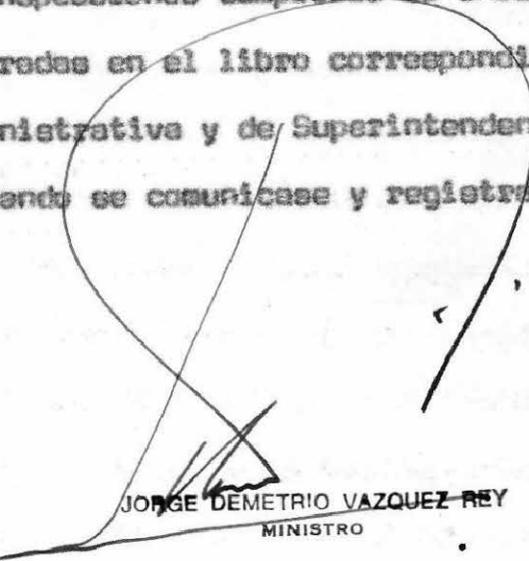
///...un (1) cargo de Escribiente Mayor y un (1) cargo de Escribiente. c)/  
Tribunal presidido por el titular del Juzgado en lo Criminal y Correccional:  
Un (1) cargo de Oficial Principal; un (1) cargo de Oficial; un (1) cargo /  
de Oficial Auxiliar; un (1) cargo de Escribiente Mayor y tres (3) cargos /  
de Escribiente (uno para el Juzgado, uno para Fiscalía y uno para Asesoría  
de Menores e Incapaces y Defensoría de Pobres y Ausentes). 100) Cualquier/  
situación no prevista en la presente sobre la constitución y/o integración  
de cada Tribunal Examinador, será resuelta por la Presidencia del Excmo. /  
Superior Tribunal de Justicia "ad-referendum" del Cuerpo. NOVENO: Contrata  
ción de personal. Visto la necesidad de reforzar la dotación del personal/  
de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Administrativo Nos. 2 y 3, atento  
a lo resuelto en la Acordada No 993, punto 90 y la renuncia presentada por  
el aspirante ubicado en el octavo lugar de la lista de mérito, ACORDARON:/  
Contratar hasta el 31 de diciembre del año en curso los servicios de la se  
ñorita Nila Concepción Muñoz, argentina, L.C. No 5.972.613 y de la señori  
ta Lilian Beatriz Eidelman, argentina, D.N.I. No 12.571.243, quienes perci  
birán las remuneraciones correspondientes al cargo de Auxiliar y se desem  
peñarán en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Admi  
nistrativo Nos. 3 y 2, respectivamente; autorizándose a la Presidencia a /  
suscribir el pertinente contrato. DECIMO: Municipalidad de Ibarreta, su o  
frecimiento (Nota No 2254/75-Sec. Adm.). Visto la nota mencionada en el epí  
grafe por la cual la Municipalidad de Ibarreta ofrece una oficina del edi  
ficio Municipal para la instalación y funcionamiento del Juzgado de Paz de  
Menor Cuantía de dicha localidad, ACORDARON: Aceptar el ofrecimiento formu  
lado y autorizar al señor Juez de Paz de Menor Cuantía Dn. Rodolfo Trachta  
a implementar el traslado de la dependencia a su cargo. DECIMO PRIMERO: In  
forme sobre inspección de Juzgados. El señor Presidente doctor Juan Ramón/  
Cáceres y el señor Ministro doctor Sergio Alfredo Martínez, informen que,/  
asistidos del señor Secretario Escribano Eduardo Alberto Giovannini, reali

///....

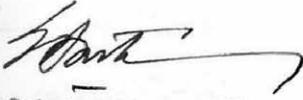
///...zaron la inspección a los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez, Pozo del Tigre e Ibarreta, como así también a los Juzgados en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores, en lo Criminal/ y Correccional y al Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, con asiento en Las Lomas; dependencias que pertenecen a la Tercera Circunscripción Judicial. / Manifiestan que el resultado de las inspecciones cumplidas se encuentran asentadas en las respectivas actas labradas en el libro correspondiente llevado al efecto por la Secretaría Administrativa y de Superintendencia. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



JUAN RAMON CACERES  
Presidente



JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY  
MINISTRO



SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
MINISTRO



RAMON ULISES CORDOVA  
MINISTRO

FUERO CIVIL, COMERCIAL, DEL TRABAJO Y DE MENORES

- 1) Partes. Representación procesal. Patrocinio letrado. Artículo 48 C.P.C./  
C. Domicilio y siguientes. Artículo 40 C.P.C.C.
- 2) Medidas cautelares: clases y requisitos. Embargo preventivo. Secuestro./  
Intervención y administración judicial.  
Inhibición general de bienes y anotación de litis. Prohibición de inno-/  
var y de contratar. Cesación de las mismas. Recursos.
- 3) Procedimientos: clases. Proceso ordinario, sumario y sumarísimo. Nocio-/  
nes generales. Procesos de ejecución. Juicio ejecutivo: títulos ejecu-  
vos. Excepciones. Procesos universales: clases. Características principa-  
les. Fuero de atracción. Conceptos.
- 4) La demanda en los tipos de proceso. Concepto y forma. Su contestación: e-  
fectos. La reconvencción. Plazo para contestar la demanda en los distin-/  
tos procesos. Excepciones.
- 5) Prueba: apertura, plazos y procedimiento. Libramiento de oficios y exhor-  
tos. Audiencias. Fijación y actas. Caducidad y negligencia.
- 6) Prueba de confesión: concepto. Pliego de posiciones: forma de las posi-/  
ciones y sus contestaciones. Ampliación y oposición. Obligación de compa-  
recer: consecuencias.
- 7) Prueba de testigos: concepto. Testigos: concepto. Testigos excluidos. E-  
numeración. Interrogatorio: forma de las preguntas, generales de la ley.  
Forma de las contestaciones. Ampliación y preguntas. Careo. Idoneidad //  
del testigo. Obligación de comparecer: consecuencias.
- 8) Prueba pericial: concepto. Requisitos. Designación de peritos según el /  
tipo de proceso. Recusación y aceptación del cargo. Gastos y dictamen.
- 9) Conclusión de la causa. Certificado. Alegatos: plazo y forma de computar-  
lo. Autos para sentencia. Ejecución de sentencia. Nociones.

///.....

- ///.10) Incidentes: concepto y trámite. Nulidades: concepto. Subeanción. /  
Acumulación de procesos: concepto. Modos anormales de terminación del /  
proceso: clases y concepto. Caducidad de instancia: plazos.
- 11) Recursos: ordinarios y extraordinarios. Reposición, apelación y queja./  
Inaplicabilidad de la ley. Inconstitucionalidad, plazos y nociones.
- 12) Tercerías. Intervención de terceros: casos del asegurador. Rebeldía: //  
concepto y efectos.
- 13) Procedimiento laboral: nociones. Audiencia de conciliación. Vista de la  
causa. Forma del debate. Facultades del Juez y recepción de la prueba./  
Veredicto y sentencia: concepto. Apelabilidad de la sentencia: jurisprudencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Juez del veredicto y /  
sentencia.
- 14) Régimen de menores: Leyes 10.903 y 14.394. Régimen penal de menores: sus  
caracteres. Normas provinciales: leyes 399, 411, 430 y 431.  
Procedimientos: Ley 431. Partes en el proceso. El menor y su represen-  
tante. El asesor de menores. Defensa: significado. El Juez: su magistra-  
tura tutelar. Secretario: funciones.
- 15) Las facultades del Juez: su amplitud y naturaleza en el ámbito penal y/  
asistencial. Facultades policiales.
- 16) Régimen penal aplicable a los menores. Menores de 16 años: inimputabili-  
dad. Procedimiento judicial. Visitadores sociales e informe médico-psí-  
cológico.
- 17) Menores de 16 a 18 años. Inimputabilidad relativa. Proceso sumario. Su/  
secreto. Declaración judicial. Intervención. Intervención de represen-/  
tantes legales. Defensores particulares y asesores de menores. Defensor  
de menores.

- 18) Valoración de antecedentes del menor y su familia. Estudio de su personalidad. Cumplimiento de plazos especiales antes de dictar sentencia:/ art. 4, Ley 14.394. Libertad vigilada. Facultades del Juez respecto de la patria potestad.
- 19) Mayores de 18 años. Imputabilidad. Reincidencia. Régimen especial de / excarcelación.
- 20) Competencia del Juzgado en lo Criminal y Correccional. Naciones de procedimiento. Sumario: objeto y fin. Plenario: objeto y fin. Partes en / el proceso penal. Prueba: objeto y medios probatorios. Sentencia. Procedimiento correccional.
- 21) Providencia de trámite. Vistas y traslado. Plazos judiciales: cómputo. Ministerios Públicos.
- 22) Libramiento y redacción de cédulas, oficios, exhortos y mandamientos./ Registro de reincidencia: plazo y planillas.
- 23) Notificaciones: formas y efectos. Notificación personal. Edictos: notificaciones a los Ministerios Públicos.
- 24) Agregación de cédulas y oficios. Mandamientos y exhortos. Desgloses. / Formas y procedimientos.
- 25) Sellado: casos en que procede.
- 26) Confección de cédulas, oficios, mandamientos y exhortos. Testimonios./ Actas.
- 27) Funcionarios del Ministerio Público. Funciones. Procurador Fiscal. Defensores de pobres y ausentes. Su intervención en el proceso.
- 28) Juez y Secretario: nombramiento y remoción. Funciones.
- 29) Mesa de entredas. Importancia. Atención al público. Abogados: su ministerio. Respeto y consideración.

30) Libro de Mesa de entradas. Recepción de expedientes y efectos.

31) El expediente judicial. Su valor y custodia. Responsabilidad penal . /  
Carátula y datos que deben consignarse. Consulta y préstamos. Costura/  
de expedientes. Folietura. Caeilleros. Información sobre el estado de/  
la causa. Expedientes archivados.

32) Vistas y traslados a los Ministerios Públicos. Cargo. Su importancia y  
contenido.

*SA* *SA* *SA*

FUERO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

- 1) El sumario. Objeto y fin. El secreto del sumario: plazo y finalidad. Casos en que puede decretarse.
- 2) El Juez del Crimen y sus facultades instructorias. Facultades policia-les. Facultades del Juez no delegables en la autoridad policial.
- 3) Iniciación del sumario: formas, denuncia, prevención y querrelia. Partes en el proceso penal. Ministerio Público. Imputado. Querellante.
- 4) La acción penal. Acción pública, privada y dependiente de instancia privada: efectos: impulso procesal. Prescripción.
- 5) Detención: su procedencia según la ley procesal. Declaración indagatoria procedencia: término. Libertad de declarar. Formalidades previas. Nombramiento de defensor e información sobre los derechos que le acuerde la ley. Incomunicación. Plazos. Intervención del defensor en la etapa sumarial.
- 6) Prisión preventiva: procedencia. Término. Forma y contenido. Medidas/ampliatorias del sumario. Conclusión del mismo. Apelabilidad del auto / de prisión preventiva.
- 7) Sobreseimiento: concepto y efectos. Apelación. Efectos de su revocación.
- 8) Excarcelación y eximición de prisión: concepto y casos en que proceden. Quiénes pueden solicitarlas. Tramitación plazos y recursos. Intervención Fiscal. Fianza: clases. Revocación: efectos.
- 9) Habeas corpus: concepto y fines. Procedimiento y plazos.
- 10) Plenario: concepto. Requisitoria fiscal y defensa. Pruebas. Medios Probatorios. Testigos: concepto. Obligación de declarar. Generales de la ley. Acta. Forma de las preguntas y las respuestas. Prueba pericial: //

///...concepto. Producción.

- 11) Rebeldía: concepto y efectos. Acumulación de causas.
- 12) Atribuciones del querellante. Art. 29 del Código Penal. Medidas precautorias.
- 13) Recursos: clases. Efectos. Plazos.
- 14) Competencia del Juzgado en lo Criminal y Correccional. Nociones de procedimiento. Sumario: objeto y fin. Plenario: objeto y fin. Partes en / el proceso penal. Prueba: objeto y medios probatorios. Sentencia. Procedimiento correccional.
- 15) Providencias de trámite. Vistas y traslados. Plazos judiciales. Cómputo. Ministerios Públicos.
- 16) Libramiento y redacción de cédulas, oficios, exhortos y mandamientos. Registro de reincidencia: plazos y planillas.
- 17) Notificaciones: formas y efectos. Notificación por cédula: forma y contenido de la cédula. Notificación personal. Edictos: Notificaciones a / los Ministerios Públicos.
- 18) Agregación de cédulas y oficios. Mandamientos y exhortos. Desgloses. / Formas y procedimientos.
- 19) Sellado. Casos en que procede.
- 20) Confección de cédulas, oficios, mandamientos y exhortos. Testimonios. Actas.
- 21) Funcionarios del Ministerio Público. Funciones. Procurador Fiscal. Defensor de pobres y ausente. Su intervención en el proceso.
- 22) Juez y Secretario: nombramiento y remoción. Funciones.

///....

- 23) Mesa de entradas. Importancia. Atención al público. Abogados. Su Ministerio: respeto y consideración.
- 24) Libro de mesa de entradas. Recepción de expedientes y efectos.
- 25) El expediente judicial. Su valor y custodia. Responsabilidad penal. Carátula y datos que deben consignarse. Consultas y préstamos. Costura / del expediente. Foliatura. Casilleros. Información sobre el estado de la causa. Expedientes archivados.
- 26) Vistas y traslados a los Ministerios Públicos. Cargo. Su importancia y contenido.-

*RS. H. [Signature]*